

SESIÓN 30 DE JULIO DE 2019

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 30 de JULIO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Otorgar nuevos plazos de noventa días para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones de 2 de abril y 8 de enero pasados, aprobatorios de las solicitudes de transacción en las causas ?Cortéz Martínez, Víctor con Fisco? y ?Fisco con Fundación Cristiana de Acción Social y Educativa Funcase?, Roles N°s 4.222-18 y 21.190-17 del Décimo Segundo y Vigésimo Juzgados Civiles de Santiago, respectivamente.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Donoso Aguirre, María Laura y Otros?, Rol N° 3.235-16 del Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos.

En consideración al fallo de segundo grado dictado en la causa y a la existencia de bienes suficientes para obtener el pago de la totalidad de la deuda de manera forzada.

Someter nuevamente a consideración la propuesta de transacción en la causa ?Majmud Miranda, Lizette con Fisco?, Rol N° 1.740-16 del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, sobre indemnización de perjuicios, con información sobre causas contra el Fisco, particularmente laborales, interpuestas por la Sra. Majmud, indicándose su materia y estado procesal.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Felipe Mundaca Núñez con Fisco?, Rol N° 2.353-15 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre indemnización de perjuicios.

En consideración al alto monto propuesto, superior a la suma establecida por el fallo de primer grado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz con Fisco?, Rol N° 207-18 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En atención a que se estima elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Duarte Frabasile, Domingo con Fisco?, Rol N° 2.467-19 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 15.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema. Además, de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cabezas Ayerdi, Sebastián con Fisco?, RIT N° T-637-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 20.746.160, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.593.270, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Navarrete Rodríguez, Pablo con Fisco?, RIT N° O-7.255-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 19.034.399, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 11.300.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Calderón Urrutía, Javiera con Fisco?, RIT N° O-694-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 21.894.290, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.208.488, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Pizarro, Manuel Patricio con Fisco?, RIT N° O-3.901-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 112.844.550, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 14.006.880, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Modificar la transacción suscrita en la causa ?Fisco con Sociedad Megáridos y Cía. Ltda.?, Rol N° 5.790-99 del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, sobre acción por daño ambiental, sobre la base de los términos referidos en proyecto de escrito que se archiva en Secretaría, debiendo el Comité Laboral Medioambiental aprobar su texto definitivo.

En consideración a que se estima que los términos de la oferta son razonables y permiten avanzar en la reparación del medio ambiente afectado.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 23 de abril último, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Martínez Vicencio, Maricel con Fisco?, RIT N° O-3.722-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.950.000.

Por entender que es conveniente al interés fiscal transigir en la causa y estimarse razonable la modificación planteada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tapia Aguilera, Andrea con Gobernación Provincial de Antofagasta?, RIT N° T-62-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de hechos que se puedan considerar como vulneratorios y por estimar elevada la propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Suazo Iturra, Roberto con Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° T-1.685-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 57.910.947, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 13.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valle Jorquera, Juan y Otro con Fisco?, RIT N° T-692-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 57.152.778, en el sentido que se pagará a los Sres. Ricardo Ferreira Ferreira y Juan Carlos Valle Jorquera, las sumas de \$ 8.380.000 y \$ 1.000.000, respectivamente, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda Flores, Yolanda con Fisco?, RIT N° T-1.177-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a que el término de la relación se debió a la renuncia de la demandante.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bravo Pedrini, Paola con Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° T-489-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la resolución que pudo término al contrato, por razones de desempeño, está adecuadamente fundada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Campos Campos, Pablo con Ministerio de Desarrollo Social?, RIT N° T-75-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 25.668.772, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.354.674, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mancilla Unquen, Hardy con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° T-121-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 32.899.933, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.488.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Wieschollek, Fabián con Ministerio del Medio Ambiente?, RIT N° T-799-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 26.774.693, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.800.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Araneda Medina, Alejandra con Dirección General de Obras Públicas?, RIT N° T-987-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la resolución que dispone el término de la contrata está adecuadamente fundada.

Asumir la representación del Servicio demandado en la causa ?María Jesús Ulloa Posada con Instituto Nacional de Estadísticas?, RIT N° T-215-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 16.000.000, y aprobar la propuesta de transacción, en el sentido que el Instituto demandado pagará a la actora la suma única de \$ 3.687.871, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte pagará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Monsálvez Epuyao con Fisco-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales?, RIT N° T-116-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 33.018.589, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Venegas Muñoz, Víctor con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° O-3.064-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 1.328.342, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 1.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte pagará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Encomendar al Comité Penal decidir acerca de la ampliación de la querrela presentada en la causa RUC N° 1700480634-4 de la Fiscalía Local de Antofagasta, respecto de la Sra. Karen Rojo Venegas.

En atención a los aspectos técnicos penales involucrados en la materia.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO